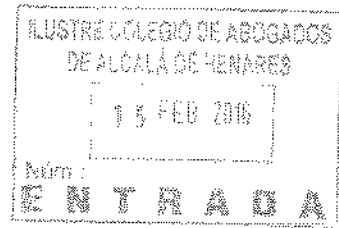


JUZGADO DECANO
DE
ALCALA DE HENARES



Por el presente se adjunta copia del Acta de la Reunión Extraordinaria de los Jueces y Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a fin de que en la medida de lo posible se adopten las recomendaciones contenidas en la misma.

Alcalá de Henares, a doce de Febrero de dos mil dieciséis.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes, is written over a circular official seal. The seal features the coat of arms of the Kingdom of Castile and León in the center. The text around the seal reads "MAGISTRADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DECANO" at the top and "ALCALA DE HENARES (MADRID) - CN" at the bottom.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALA DE HENARES

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS JUECES Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALÁ DE HENARES CELEBRADA EL 05/02/16.

Se encuentra presentes la totalidad de los jueces y letrados con destino en estos juzgados de primera instancia -a excepción de la Magistrada Juez del Juzgado número 2, que tiene concedido permiso en el día de la fecha.

Los presentes ponen de manifiesto las deficiencias en los medios materiales y en la formación relativos a la utilización del sistema LEXNET, deficiencias que limitan la posibilidad de utilización de dicho sistema.

A fin de evitar que las indicadas limitaciones generen una falta de tutela a los justiciables en este Partido Judicial se toman los siguientes acuerdos:

1°. Que los usuarios del sistema lexnet deberán atender a la instrucción y recomendaciones dadas, respectivamente, por el Secretario de Gobierno y Presidente del Tribunal Superior de Justicia

2°. Que las demandas se presentarán en el modo que se indica en la instrucción y recomendaciones señaladas en el número anterior, debiendo aportar las copias para el traslado al resto de partes en el Decanato sin necesidad de nuevo escrito.

3°. En los casos en que hayan de presentarse copias para el traslado a la contraparte, bien sean por presentación de demanda o de primer escrito dirigido al juzgado, el Decanato recepcionará dichas copias, limitándose a sellar justificante de entrega al presentante, y sin que registre dicha entrega, debiendo dejar en la bandeja de cada juzgado dichas copias para su recogida por el personal de cada juzgado

4°. Que se deberá recomendar a los usuarios de lexnet en este partido judicial que los ESCRITOS de asuntos incoados antes del 1 de enero de 2016 se presenten ÚNICAMENTE por escrito, sin hacer uso del sistema lexnet

5°. En cuanto a los ESCRITOS de asuntos incoados desde el 1 de enero de 2016, los mismos deberán ser presentados ÚNICAMENTE a través del sistema LEXNET

Estas recomendaciones se efectúan para un período que finalizará el día en que se celebre una nueva reunión en el mes de abril de 2016, reunión que será convocada previamente por el Decanato.



Con lo cual se dio por terminada la reunión, que firman los presentes tras haberse dado traslado de la misma a todos por dos días mediante correo electrónico para efectuar correcciones.

